

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**ADAGIOHOTEL, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**SPECIAL COUNTRY GRUP, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Adagiohotel, Sociedad Limitada», y «Special Country Grup, Sociedad Limitada», ambas de fecha 30 de junio de 2001, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución, sin liquidación, de «Special Country Grup, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Adagiohotel, Sociedad Limitada», que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2001, elaborado por el Administrador único de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, don Eduard Alié Freixas.—41.981. 2.<sup>a</sup> 7-8-2001

**ADELLIS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 2001, a la misma hora, y que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el piso 4.º izquierda del edificio, señalado con el número 59 de la calle Maldonado, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si se acuerda, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como de la propuesta de aplicación del resultado, resolviendo sobre la misma y de la gestión social desarrollada por el Administrador único de la compañía.

Tercero.—Lectura y aprobación, si se conviene, del acta de la Junta, o nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o de pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales y demás documentos correspondientes al ejercicio 2000.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.110.

**ADVISERS IN BUSINESS GROUP,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del órgano de administración de la entidad, se convoca a los accionistas a la Junta general, a celebrar, con carácter extraordinaria, que tendrá lugar en el despacho del Abogado don Fernando Muñoz Campos, sito en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 62, el día 27 de agosto de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de los asuntos solicitados por el accionista de la mercantil don Manuel Andreo Domínguez, en su carta remitida por conducto notarial, y que son los siguientes:

a) Separación del Administrador solidario por estar incurso en las incompatibilidades del artículo 132, apartado segundo, del Real Decreto antes reseñado al ser Administrador único de otra sociedad, denominada «Ab Global, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, competidora de ésta, con desarrollo de un objeto social idéntico y con una denominación social con abundantes similitudes a la mercantil de la cual también es socio y Administrador solidario.

b) Nombramiento de nuevo Administrador solidario para cubrir la baja del Administrador incur-

so en la causa de incompatibilidad ya indicada en el punto anterior.

c) Comprobación de los desembolsos de los dividendos pasivos realizados por los accionistas, y acciones a tomar contra aquéllos que no hayan verificado los desembolsos.

d) Información sobre la marcha de la sociedad, proyectos, inversiones, clientes, gastos y beneficios a obtener en el presente ejercicio, así como el estado de tesorería, personal laboral y/o mercantil.

e) Inventario. Balance de bienes pertenecientes a la sociedad, que se encuentre en España o fuera del territorio nacional, en otras sociedades colaterales de la hoy convocante.

f) Información de las delegaciones sitas fuera del territorio nacional, estados contables, viabilidad de las mismas, inversiones realizadas en ellas y rendimientos de las mismas, personal, etcétera.

Segundo.—Modificación de los artículos 22, 26 y 27 de los Estatutos de la sociedad, con el fin de sustituir los dos Administradores solidarios por un Administrador único.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Séptimo.—Facultar al órgano de administración para la ejecución de lo acordado en la presente Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—42.065.

**AHORRADINERO IBERIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 19 de julio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social de la empresa, sito en la calle Diputación, número 273, 1.º 1.ª, el día 5 de septiembre de 2001, a las doce

horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria, y de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos sociales adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.613.

### ALKHAID TECHNOLOGIES, S. L.

#### *Anuncio de transformación*

En la Junta general celebrada el día 1 de junio de 2001 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Transformar la sociedad en sociedad anónima, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación de «Alkhaid Technologies, Sociedad Anónima», modificando al efecto los Estatutos sociales.

San Sebastián, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—42.101. 2.ª 7-8-2001

### ALTA GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA ETT (Sociedad absorbente)

### HUMANGROUP QUALITY EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Alta Gestión, Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 30 de junio de 2001, han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», por la mercantil «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT», con la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la absorbente y su disolución sin liquidación: La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, con ampliación de capital en la sociedad absorbente para hacer frente al canje de acciones de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» en la cifra de 60.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 120.000 nuevas acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas pertenecientes a la misma serie y clase de las ya existentes, numeradas correlativamente de la 2.120.001 a la 2.140.000, ambas inclusive, quedando en consecuencia el capital social fijado en la cifra de 1.070.000.000 de pesetas, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida y considerándose realizadas por la sociedad absorbente las operaciones realizadas por las absorbidas a partir del 1 de enero de 2001.

Los acuerdos de fusión se han adoptado por las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de junio de 2001, en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado a partir de las fechas de publicación del último anuncio de fusión. Los socios de las sociedades conocen y han aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 16 de julio de 2001.—Los Administradores de «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima».—42.141.

2.ª 7-8-2001

### ARELOR, SOCIEDAD LIMITADA

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad escindida)

### ARELOR COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### TORRALBET, SOCIEDAD LIMITADA

### SUMERU 2001, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedades beneficiarias)

#### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 24 de julio de 2001, el socio único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», acordó la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución, «Arelor Comunicación, Sociedad Limitada»; «Torralbet, Sociedad Limitada», y «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida en fecha 10 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 15 de diciembre de 2000. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de un acuerdo del socio único, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada».—41.972. 2.ª 7-8-2001

### ASCOM ARPALÁN, S. L.

#### Unipersonal

#### (Sociedad Absorbente)

### ARPALÁN INGENIEROS, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las entidades anunciantes celebrada el día 30 de junio de 2001, en Madrid y en Torrejón de Ardoz (Madrid), respectivamente, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Arpalán Ingenieros, Sociedad Limitada» por «Ascom Arpalán, Sociedad Limitada», adquiriendo esta última a título universal y en bloque el patrimonio de aquella, que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de mayo de 2001. Asimismo, las Juntas aprobaron dicho proyecto y los Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, verificando el de la sociedad absorbida por sus Auditores de cuentas.

A consecuencia de la fusión y con modificación del artículo 5.º de sus Estatutos sociales, la sociedad absorbente amplió su capital por importe de 646.770 euros, con emisión 64.677 nuevas participaciones de 10 euros de valor nominal cada una y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, que se canjearon, en la forma prevista en el proyecto de fusión, al tipo de 365.407 participaciones de nueva emisión por cada (1) participación de «Arpalán Ingenieros, Sociedad Limitada», sin compensación complementaria en dinero y sin canje de las participaciones que la sociedad absorbente poseía en la absorbida que quedaron amortizadas.

Salvo respecto del artículo 5.º indicado no se efectúa modificación de los Estatutos ni en la administración de la sociedad absorbente, ni se reconocen ventajas a los Administradores ni derechos especiales a ningún tipo de socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión así como el derecho de oposición a la fusión que podrán ejercitar los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Torrejón de Ardoz (Madrid), 26 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—42.170. 2.ª 7-8-2001

### ASISTENCIAS Y SUMINISTROS, S. L.

#### (Absorbente)

### LUMERNI, S. L.

#### (Absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada» y «Lumerni, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Lumerni, Sociedad Limitada», por parte de «Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que, durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma,